



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 05 DE
NOVIEMBRE DE 2021.

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA DERIVADO DEL EXPEDIENTE
ELECTORAL NÚMERO: TEECH/JIN-
M/044/2021 Y SU ACUMULADO
TEECH/JIN-M/107/2021**

ACTORES INCIDENTISTAS: Luis Manuel
Narcia Rosales, Representante Propietario
del Partido Político Popular Chiapaneco,
Martha Elvi Ruiz Montero, Eulise Gamboa
Ruiz y Juan Antonio Torres López, quienes
se ostentan como candidata y candidatos
respectivamente a la Presidencia Municipal
del referido Municipio, Jorge Alberto Velazco
Capito, quien se ostenta como
Representante Propietario del Partido
Político Encuentro Solidario y otros.

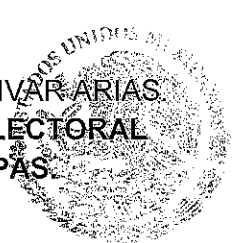
AUTORIDAD RESPONSABLE: Congreso del
Estado de Chiapas y otra.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **05 cinco de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **cuatro del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia, derivado del Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **12:25 Hrs. doce horas con veinticinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas,

así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA LIANA VIVAR ARIAS
ACTUARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JIN-M/044/2021
y acumulados.
Incidente de Incumplimiento de
Sentencia

El cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano **Rosember Díaz Pérez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito signado por Juan Antonio Torres López, recibido el cuatro de los actuales; y, con los oficios SG-JAX-1975/2021 y TEPJF/SRX/SGA-5420/2021, recibidos el tres de noviembre del presente año, en oficialía de partes de este Tribunal Electoral, y remitidos a la Magistrada Instructora, para proveer lo conducente.


Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a
cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

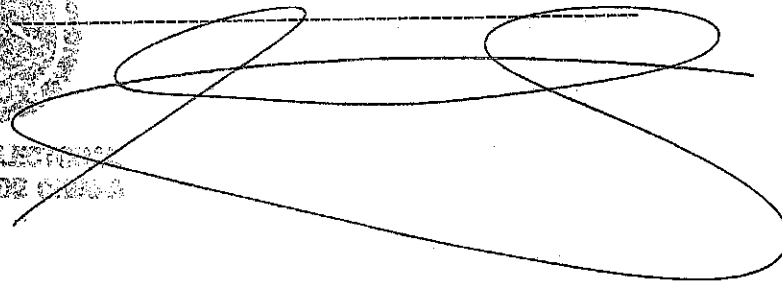
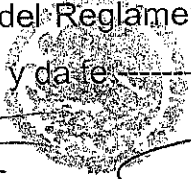
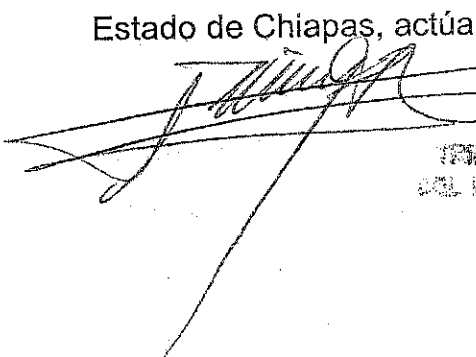
--- Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 102, numeral 13, fracciones III y IV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 5, numeral 2, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 21, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA: I.** Se tiene por recibido el escrito signado por **Juan Antonio Torres López**, en su calidad de actor incidentista, por medio del cual, **por voluntad propia, se desiste lisa y llanamente del incidente de inejecución de sentencia**, solicitando se le fije fecha y hora para que ratifique su escrito de cuenta; en consecuencia, se agrega a los autos para que obre como corresponda; y, como lo solicita el promovente, a efecto de poder acordar lo que en derecho corresponda, **se fijan las 11:00 once horas, del día nueve de noviembre del presente año**, para que comparezca debidamente identificado en las oficinas que ocupa este Tribunal Electoral, a fin de ratificar la firma que calza su escrito de cuenta; se le apercibe que, en caso de no comparecer el día y hora señalada, se le tendrá por **desistido** del incidente de incumplimiento de sentencia que promovió. **II.** Por último, téngase por recibidos los oficios SG-JAX-1975/2021 y TEPJF/SRX/SGA-5420/2021, recibidos el tres de noviembre del presente año, en oficialía de partes de este Tribunal Electoral, y remitidos a esta ponencia el día en que se actúa, mediante los cuales la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite diversa documentación relacionada con los incidentes de inejecución de sentencia promovidos por Hugo Sostenes Ruiz Ruiz; en consecuencia, se ordenan agregar a los autos para que obren como correspondan; y, al advertir que la documentación remitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tienen relación con distintos incidentes de

COPIA AUTORIZADA

inejecución de sentencia que se encuentran acumulados en autos y pendientes de resolver, sin mayor trámite, se agregan a los autos para que obren como correspondan, los cuales serán valorados al emitirse la resolución incidental que en derecho corresponda.

---Notifíquese mediante correo electrónico al actor incidentista Juan Antonio Torres López; y, en los estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Rosember Díaz Pérez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS